



V LEGISLATURA NÚM. 320

20 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-223** Del **GP Socialista Canario**, sobre integración de los centros ambulatorios de Atención a las Drogodependencias en el Servicio Canario de Salud.

Página 3

**PNL-244** Del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias.

Página 3

**PNL-245** Del **GP Socialista Canario**, sobre estudio en relación con la situación de la prostitución.

Página 4

**PNL-246** Del **GP Socialista Canario**, sobre negociación para la reparación de viviendas de la Comunidad El Secadero en Granadilla.

Página 5

**PNL-247** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la Constitución europea.

Página 6

**PNL-248** Del **GP Socialista Canario**, sobre información a los usuarios del Sistema Canario de Salud en relación con las listas de espera.

Página 6

---

**PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**PO/C-514** De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre equiparación de profesores de Educación de Personas Adultas con los de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

**PO/C-515** De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre nombramiento de sustituta de administrativa en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

**PO/C-516** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre reducción del importe de la partida para residencias escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

**PO/C-517** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre el programa 455D referido a infraestructura cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

**PO/C-518** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre importe para la puesta en marcha del Conservatorio Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

**PO/C-519** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre crédito en los contratos-programa para el profesorado contratado de la universidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

**PO/C-520** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre la consignación presupuestaria para las universidades en el II Plan de Inversiones, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

**PO/C-521** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre el Capítulo I de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**PNL-223 Del GP Socialista Canario, sobre integración de los centros ambulatorios de Atención a las Drogodependencias en el Servicio Canario de Salud.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 21/10/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

12.3.- Del GP Socialista Canario, sobre integración de los centros ambulatorios de Atención a las Drogodependencias en el Servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Sanidad y Consumo, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PNL-244 Del GP Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias.**

(Registro de entrada núm. 3.129, de 3/12/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo del artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

Es patente para cualquier observador del acontecer político, la preocupación manifestada casi unánimemente, aunque con matices, por todas las fuerzas políticas por el mar que envuelve al Archipiélago, condicionante esencial desde todos los puntos de vista de la vida de los canarios.

De hecho, el Estatuto de Autonomía, en su texto modificado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, y en su artículo 2, reconoce un hecho indudable: que el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma comprende el Archipiélago canario, es decir las islas y el mar que las envuelve.

Sin embargo, de hecho, por no haberse avanzado en la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias, de acuerdo con el propio artículo 2 del Estatuto, las aguas entre las islas se transitan como si fueran internacionales.

Está claro que esa situación, mientras se mantenga, dificulta cualquier medida de regulación y control por las administraciones públicas.

Sin querer ser exhaustivo, asuntos tales como los controles de contrabando y drogas, de la inmigración ilegal, de los transportes de materiales y residuos peligrosos, incluso de los radioactivos, el control de vertidos y limpieza de fondos de los buques, de la pesca de altura en aguas interiores y la protección de la fauna marina, las prospecciones mineras y otras muchas más de extraordinaria importancia para las islas carecen de una estructura administrativa y de una definición competencial neta para garantizar que las actuaciones que son requeridas se lleven a cabo.

Una muestra más es el salvamento marítimo, cuya ejecución, según el artículo 33 de Estatuto de Autonomía corresponde a Canarias, sin que se haya operado transferencia alguna y lo que aún es más grave, sin que existan medios suficientes disponibles dependientes de otras administraciones.

No es extraño, ante esta situación, que múltiples iniciativas en los ámbitos parlamentarios y, en particular, en el Parlamento de Canarias, hayan intentado buscar una solución a un tema tan trascendente.

Basta recordar la catástrofe ecológica y de graves repercusiones económicas producida por el petrolero *Prestige* en Galicia, para plantearnos quién y con qué medios podría enfrentarse en nuestro próximo entorno a una situación similar; aunque las condiciones naturales de vientos y corrientes canarias difieren mucho de las gallegas, sin ser alarmistas la pregunta matizada persiste.

No parece necesario reiterar las múltiples iniciativas en este Parlamento y así, a título de simple ejemplo, podíamos citar una de las resoluciones aprobadas en el último debate sobre la nacionalidad canaria: {la necesidad de} "la consideración de los espacios marítimos aguas archipiélagas (mar territorial), como territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la delimitación de las correspondientes líneas de bases rectas que unan los espacios externos de las islas, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general del Archipiélago".

Pero no es el objeto inmediato único pretendido con esta *pnl* resolver un tema competencial, sino buscar una solución que coordine las actuaciones de las diferentes administraciones y órganos concernidos para permitir acciones eficaces para resolver o atenuar los problemas existentes.

Con base en lo anterior se plantea la siguiente proposición no de ley:

#### TEXTO DE LA PNL

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a que:*

- *Se establezca la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de Autonomía y la legislación internacional aplicable.*

- *Con base al anterior se proceda a la distribución competencial y de responsabilidades y con habilitación por parte del Estado de los medios personales y materiales precisos en los temas de vertidos en las aguas interiores (artículo 32.12 *EaCan*) y Salvamento marítimo (artículo 33.9 *EaCan*).*

- *Elabore y apruebe un plan integral de vigilancia de las aguas y costas canarias, con la colaboración de la Unión Europea (policía de fronteras), que aglutine las competencias de todos los ministerios implicados y unifique el mando de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.*

- *Elabore un Plan de Emergencias para poder actuar en casos graves de contaminación marina que puedan poner en peligro los ecosistemas costeros canarios y amenacen los recursos turísticos de las islas, elementos esenciales de la economía canaria."*

En Canarias, a 2 de diciembre de 2002.- EL PORTAVOZ DEL GP DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

#### **PNL-245 Del GP Socialista Canario, sobre estudio en relación con la situación de la prostitución.**

(Registro de entrada núm. 3.168, de 4/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Socialista Canario, sobre estudio en relación con la situación de la prostitución.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

Después del tráfico de armas y del de estupefacientes, el negocio de la prostitución es el que más dinero mueve del mundo. En España se calcula que las redes que lo dominan manejan en torno a doce mil millones de euros anuales, para entendernos, unos dos billones de pesetas.

De todas las personas que ejercen la prostitución en nuestro país el 88% son mujeres y, de ellas, las inmigrantes alcanzan ya el 66%. Proceden sobre todo de África, de Latinoamérica y de los países del Este de Europa, donde sufren situaciones de extrema pobreza.

Cuando se habla de prostitución conviene precisar que mujer prostituida, es aquella que vive en una sociedad prostituyente, que posibilita que las mujeres se prostituyan.

La violencia en la era de la globalización está caracterizada por las redes del tráfico internacional de mujeres, que reviste todas las características de la dominación política, racial, económica y étnica vigentes en el sistema patriarcal. Ahora, tanto las mujeres del tercer mundo, como las del llamado primer mundo, están expuestas en las vitrinas de los *sex shops*. Son quienes bailan "eróticamente" por horas a petición de los clientes

y quienes viven como presas en los prostíbulos de Europa, Norteamérica y Japón.

Agobiadas por la crisis económica en tantos países del tercer mundo, mujeres asiáticas, latinoamericanas y africanas son reclutadas y transportadas ilegalmente a los países del primer mundo y enganchadas a las diferentes modalidades del lucrativo negocio de la prostitución.

La realidad de cientos de miles de mujeres atrapadas en contratos de explotación, encerradas en prostíbulos controlados por proxenetas y manipuladas por clientes, revela la verdadera y dramática dimensión de la prostitución.

Aunque no fuera verdad que un cierto número de mujeres escogieran la prostitución "libremente", desearan ser trabajadoras sexuales, ellas no han elegido, ni podrán cambiar las reglas del juego de este sórdido negocio, que reduce a la mujer a mera mercancía para la gratificación del hombre.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Realice un estudio cuantitativo y cualitativo para conocer en profundidad la situación de las mujeres que ejercen la prostitución en Canarias, teniendo en cuenta en todo momento la perspectiva de géneros, garantizando la fiabilidad técnica y validez de los resultados, valorando todas las actividades necesarias, que estén presentes en el fenómeno de la prostitución, contemplándose los diferentes tipos y clasificaciones posibles de prostitución, incluidos los lugares donde se ejerce (calle, inmuebles particulares, saunas, hoteles, barras americanas, etc.); y recogiendo datos y opiniones de las mujeres prostituidas, clientes, proxenetas, locales de alterne y ONG's interesadas en este tema.*

2. *Se considere la prostitución de las mujeres como un fenómeno social que debe integrarse dentro de las políticas sociales que persiguen la eliminación de las desigualdades por razón de sexo, incluyéndola en el desarrollo de políticas activas de empleo y de inserción laboral en las partidas presupuestarias de todas las instituciones públicas, con la finalidad de poder ofertar alternativas reales de empleo para mujeres prostituidas, que le permitan elegir dónde deseen trabajar.*

3. *En colaboración con los distintos cabildos y ayuntamientos canarios, promueva acciones tendentes a erradicar y perseguir situaciones de explotación de las personas, garantizándoles, así mismo, a todas ellas los derechos fundamentales que les otorga la Constitución:*

- *A la sociedad*
- *A la educación*
- *A la vivienda*
- *Al empleo, etc...*

4. *En colaboración con las fuerzas de seguridad del estado y policías locales, se ejerza un control exhaustivo tendente a erradicar las mafias de la prostitución que operan cada día más en Canarias."*

Canarias, a 4 de diciembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

#### **PNL-246 Del GP Socialista Canario, sobre negociación para la reparación de viviendas de la Comunidad El Secadero en Granadilla.**

*(Registro de entrada núm. 3.169, de 4/12/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre negociación para la reparación de viviendas de la Comunidad El Secadero en Granadilla.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Antonio García Déniz, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

Desde que, hace tres años, los adquirentes de la promoción de viviendas "El Secadero", en Granadilla, calificadas como Viviendas de Protección Oficial, recibieron de VISOCAN las llaves, no han ganado para disgustos. La enorme cantidad de vicios ocultos que han aflorado en este tiempo, ha alcanzado desde las humedades, hasta la pintura, pasando por la instalación eléctrica, grietas o yeso poco consistente.

Consciente del problema, VISOCAN ha afrontado la solución de algunos de los problemas detectados, aunque los propietarios estiman que con mucha lentitud y generando grandes molestias a los vecinos, cuestión que se agravaría, si tenemos en cuenta que resta, entre otras cosas, atender a las deficiencias detectadas en el interior de las viviendas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.



## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias a que convoque una reunión de la propia consejería con responsables de VISOCAN y los propietarios de las viviendas de la Comunidad El Secadero, de Granadilla, y propicie una negociación que desemboque en un acuerdo económico entre las partes, que permita afrontar, con carácter definitivo, la reparación de las mencionadas viviendas por sus propietarios, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a los agentes que intervinieron en su construcción.”*

Canarias, a 2 de diciembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-247 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la Constitución europea.**

*(Registro de entrada núm. 3.171, de 4/12/02.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la Constitución europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea suscrito en Ámsterdam, constituye el actual marco jurídico, aunque no desarrollado, que sirve para definir el modelo de inserción de Canarias y el resto de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.

No obstante, el proyecto de ampliación de la Europa de las quince de una parte, así como la finalización de algunos períodos transitorios en cuanto a la percepción de fondos europeos y de situaciones especiales que definen gran parte de nuestras excepciones fiscales y de políticas sectoriales, generan un conjunto de incertidumbres que hacen urgente garantizar la continuidad del estatuto específico de las RUPs en la UE del futuro.

Con el lanzamiento en el 2002 de una Convención sobre el futuro de Europa, y la prevista celebración de una Conferencia Intergubernamental para la adopción de un nuevo tratado constituyente, existe la preocupación de que el actual artículo 299.2 no se incorpore a dicho tratado, con el resultado de que el estatuto de las RUPs deje de constituir Derecho primario para pasar a ser Derecho derivado.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que se comprometa a impulsar la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas (RUPs) a la futura Constitución europea, de forma que se garantice nuestra posición actual en función de la lejanía y las desventajas estructurales de nuestra situación.”*

Canarias, a 28 de noviembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-248 Del GP Socialista Canario, sobre información a los usuarios del Sistema Canario de Salud en relación con las listas de espera.**

*(Registro de entrada núm. 3.175, de 4/12/02.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.6.- Del GP Socialista Canario, sobre información a los usuarios del Sistema Canario de Salud en relación con las listas de espera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la

proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Álvaro Argany Fajardo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Uno de los máximos problemas que padecen los ciudadanos en casi todos los sistemas sanitarios es el llamado "listas de espera" o tiempos que precisan para recibir una respuesta a sus problemas de salud. La Constitución española, en su artículo 43 reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

La legislación básica del Estado en materia de sanidad es la Ley 14/1986, General de Sanidad, que en su artículo 1 contempla el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos; y en el artículo 9 establece que los poderes públicos deberán informar a los usuarios de los servicios del sistema sanitario público, o vinculados a él, de sus derechos y deberes. En el artículo 10, apartado 2, se dice que todos los ciudadanos tienen derecho a la información sobre los servicios sanitarios a que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

La Ley 11/1994, de 26 de julio, sobre Ordenación sanitaria de Canarias, en su artículo 6, apartado e), establece el derecho a la información sobre los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder.

El Defensor del Pueblo, en su último informe, así como el Diputado del Común, manifiestan la situación

insatisfactoria y no deseable en que se encuentran las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma.

Es preciso establecer mecanismos para su corrección y el establecimiento de sistemas de información a los poderes públicos y a los ciudadanos, de una manera puntual, sobre las listas de espera, a fin de poder conocer la situación real, saber a qué atenerse en cada momento y tomar las medidas que sean oportunas.

A fin de que la información suministrada pueda ser eficaz, se precisa que sea rápida, veraz, de fácil y cómodo acceso y suministro, a través del aprovechamiento de las tecnologías más avanzadas existentes, que en estos momentos pasa por aprovechar los sistemas y medios informáticos actualizados.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Proceda a la creación y establecimiento en Internet de una página web, que facilite a la población y usuarios del Sistema Canario de Salud la información precisa sobre el estado de las listas de espera en atención a la salud.*

2. *Con carácter mensual, publique la información, por centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, de las listas de espera existentes en las áreas quirúrgicas, de consultas externas y técnicas diagnósticas. La mencionada información deberá contener el número y distribución de los pacientes por tramo de espera.*

3. *Semestralmente, haga pública la información sobre:*

a) *Tiempo medio de espera.*

b) *Distribución media por tramo de espera.*

c) *Número de entradas y salidas en el registro de pacientes de atención.*

d) *Espera media de las personas atendidas.*

e) *Demoras medias prospectivas.*

*Se dirija al Diputado del Común, para que realice estudios e informe de la situación de las listas de espera en Canarias."*

Canarias, a 4 de diciembre de 2002. - PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**POIC-514 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre equiparación de profesores de Educación de Personas Adultas con los de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.173, de 4/12/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre equiparación de profesores de Educación de Personas Adultas con los de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Cuándo tiene previsto su consejería equiparar económicamente a los profesores de Educación de Personas Adultas, con los profesores del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)?*

Canarias, a 4 de diciembre de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, M.ª del Carmen Hernández Hierro.

**POIC-515 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre nombramiento de sustituta de administrativa en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.174, de 4/12/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre nombramiento de sustituta de administrativa en el IES de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Cuándo tiene previsto su consejería nombrar a la sustituta de una Administrativa en el IES de Gran Tarajal?*

Canarias, a 4 de diciembre de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, M.ª del Carmen Hernández Hierro.



**POIC-516 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre reducción del importe de la partida para residencias escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.188, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre reducción del importe de la partida para residencias escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*Siendo tan importantes las residencias escolares ¿por qué baja en 120.000 euros la partida que se destina a ellas, dejándoles un presupuesto de 1.242.693 euros?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIC-517 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el programa 455D referido a infraestructura cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.189, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el programa 455D referido a infraestructura cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*¿Por qué el programa 455D, referido a infraestructura cultural, baja?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIC-518 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre importe para la puesta en marcha del Conservatorio Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.191, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre importe para la puesta en marcha del Conservatorio Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*¿Le parece suficiente dedicar 664.000 euros a la puesta en marcha del Conservatorio Superior de Música?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIC-519 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre crédito en los contratos-programa para el profesorado contratado de la universidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.192, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre crédito en los contratos-programa para el profesorado contratado de la universidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*Con la regulación que ha hecho la consejería del profesorado contratado de la universidad, ¿existe suficiente crédito en los contratos-programa para afrontarlos?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIC-520 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre la consignación presupuestaria para las universidades en el II Plan de Inversiones, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.193, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre la consignación presupuestaria para las universidades en el II Plan de Inversiones, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*Con la consignación de 1,2 millones de euros para cada universidad en el anticipo del II Plan de Inversiones, ¿cómo piensa afrontar las demandas de los rectores?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIC-521 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el Capítulo I de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Registro de entrada núm. 3.194, de 5/12/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el Capítulo I de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante comisión, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

*Teniendo en cuenta que usted ha manifestado en anteriores ocasiones que hay que controlar el Capítulo I de los presupuestos de la Consejería de Educación, ¿a qué se debe ese crecimiento del 3'9% en el 2003?*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-  
DIPUTADA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

